

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA DE VIVIENDA

LINEA 2- Ayuda financiera para actuaciones relacionadas con los gastos de gestión, promoción, construcción y comercialización de viviendas públicas protegidas en régimen de venta.

Denominación del proyecto:

Cantidad solicitada:

Orden de prelación (si la hubiera):

1 DATOS DEL AYUNTAMIENTO

Denominación:

Dirección:

CIF:

2 DATOS DEL RESPRESENTANTE (Alcalde/Alcaldesa)

D/Dña:

DNI:

Mail:

3 DATOS DE PERSONA DE CONTACTO

Nombre y apellidos:

Cargo:

Teléfono Fijo:

Móvil:

Email:

4 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- a) Certificado del Acuerdo de Pleno u órgano competente para acogerse a la convocatoria que regulan las presentes bases, en el que debe constar:
 - Denominación del proyecto
 - Cantidad solicitada
 - La aprobación a la adhesión a la convocatoria, con aceptación expresa de la totalidad de sus bases reguladoras y el compromiso de devolución de la cuantía concedida en el periodo establecido.
 - Reconocer el carácter preferente de dichos pagos y el derecho de ejecución preferente, sobre cualquier otro recurso, incluido los anticipos o liquidaciones del OPAEF o cualquier otra subvención que corresponda al ayuntamiento.
 - Declarar la existencia de créditos adecuados para la ejecución del programa de trabajo vinculado a la inversión a realizar.
 - Autorizar a la Diputación de Sevilla para que consulte en su nombre de estar al corriente de sus obligaciones tributarias en la AEAT y Seguridad Social y estar al corriente de las obligaciones de reintegro de con la Diputación de Sevilla.
- b) Certificado del Interventor/a o Secretario/a de la aprobación de la Liquidación del ejercicio 2025 con Ahorro Neto positivo, calculado de acuerdo con la normativa vigente.
- c) Certificado del Interventor/a o Secretario/a de la aprobación definitiva del Presupuesto del ejercicio 2026 o de la situación de prórroga del Presupuesto del ejercicio 2025, en caso de

acogerse a la casuística recogida en el artículo 50 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el TRLRHL.

- d) Certificado del Interventor/a del volumen total del capital vivo, incluido el préstamo que se solicita, con indicación de que el mismo no excede del 75% de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados, con sujeción al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la normativa de Estabilidad presupuestaria.
- e) Autorización del órgano de tutela financiera, en su caso.
- f) Certificado del Interventor/a sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en los casos en que proceda (Art. 111 y 135 de la LHL en relación con el 20.2 de LOEPSF) o en caso de incumplimiento de estas, autorización la Comunidad Autónoma.
- g) Certificado del Interventor/a o Secretario/a de que la entidad no se encuentra afectada por ningunas prohibiciones contenidas en la letra f) del apartado 3.1 de las presentes Bases.
- m) Certificado de cumplimiento con la obligación de suministro de información en materia de endeudamiento recogido en el artículo 55 del TRLRHL y en el artículo 17 de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información
- n) Certificado del Secretario de disponer de Plan Municipal de Vivienda y Suelo vigente de acuerdo con la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.
- o) Certificado del Secretario acreditando la aprobación del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida, de conformidad con el Reglamento Regulador de los Registros Públicos Municipales de demandantes de Vivienda Protegida, aprobado por Decreto 1/2012, de 10 de enero y modificado por el Decreto 161/2018 de 28 de agosto
- p) Certificado del Secretario del ayuntamiento o certificado del Secretario del órgano de gobierno competente de las entidades públicas o sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal, acreditativo de disponer de suelos de su titularidad respectiva calificados y urbanizados adscribiéndolo a la promoción de vivienda.
- q) Memoria justificativa y presupuesto detallado del proyecto firmada por técnico competente, acreditándose la viabilidad económica financiera del mismo.
- r) Certificado del Secretario acreditando la viabilidad del proyecto desde el punto de vista de su adecuación al planeamiento urbanístico.

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, FECHA Y FIRMA

Declaro, bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la entidad que presido se compromete a cumplir las obligaciones que se derivan de la concesión la ayuda financiera reguladas en las Bases de la convocatoria de la ayuda financiera para la gestión, promoción, construcción y venta de vivienda pública en régimen de venta, en particular:

- a) El compromiso de devolución de la cuantía concedida en el periodo establecido.
- b) La autorización expresa de la cesión de los créditos futuros que perciba el Ayuntamiento procedente de la venta de las viviendas construidas hasta cubrir la cantidad de la ayuda concedida y, en su caso, los intereses si los hubiera.
- c) La declaración expresa de existencia de créditos adecuados para la ejecución del programa de trabajo vinculado a la inversión a realizar.

- d) El reconocimiento del carácter preferente de dichos pagos y el derecho de ejecución preferente, sobre cualquier otro recurso, incluido los anticipos o liquidaciones del OPAEF o cualquier otra subvención que corresponda al ayuntamiento
- e) La autorización expresa a la Diputación de Sevilla para que consulte en nombre del ayuntamiento los certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias en la AEAT y Seguridad Social, así como el estar al corriente de las obligaciones de reintegro con la Diputación de Sevilla.

Por lo que se solicita la cuantía de para la línea 2 de la ayuda financiera.

En _____, a _____ de _____ de 2026

Fdo:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA